

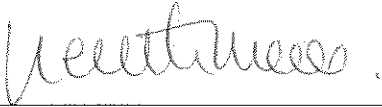
INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Al Consejo de Administración de FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.

De conformidad con el artículo 529 quaterdecies letra e) de la Ley 1/2010 de 2 de julio por la que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tras la redacción operada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Comisión de Auditoría de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Baker Tilly Auditores, S.L.P., de su informe de auditoría de cuentas anuales de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2020, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas, Baker Tilly Auditores, S.L.P. la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta durante el periodo cubierto por las cuentas anuales y hasta la fecha de emisión del informe de auditoría sobre las citadas cuentas anuales de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de independencia.
- La facturación de la firma auditora con Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. se limita a los importes reflejados en la memoria por lo que no existe dependencia económica de la firma con Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. No se ha facturado importe adicional alguno a Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. por cualquier otro servicio por parte de la Firma auditora o por personas o entidades vinculadas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. No existe ningún tipo de relación de intereses entre los miembros de la Comisión y la Firma.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.



Vicente Simó Sendra
Presidente de la Comisión de Auditoría
de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

En Valencia a 22 de marzo de 2021.

C.C. D. Enrique Fuster Bernal
Baker Tilly Auditores, S.L.P.